



En directo / Rafael Araujo, Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada

«Entre la seguridad Pública y la privada existe un alto grado de cooperación»

“La seguridad privada se manifiesta por su actividad preventiva (estática, dinámica, investigación tecnológica) mientras que la coordinación persigue la integración de las partes para evitar contradicciones y reducir disfunciones”, reconoce, en declaraciones a Aproser, el Comisario Jefe de

la Unidad Central de Seguridad Privada, Rafael Araujo Bernabé. El comisario Araujo añade: “Y de esto se trata, de que exista un perfecto entendimiento entre la seguridad pública y la privada, para que cada una, dentro de la esfera de su competencia o gestión, coadyuve a la seguridad global de los ciudadanos”. (Páginas 3, 4 y 5). •

El ministro del Interior informa al Parlamento sobre la Seguridad Privada

El Ministro del Interior, Angel Acebes, en el transcurso de una comparecencia ante el Congreso de los Diputados, informó del funcionamiento de la Seguridad Privada y reconoció que "la normativa de seguridad privada española es una de las más avanzadas de Europa". Otro aspecto destacado fue el rigor de las inspecciones llevadas a cabo en el sector, como lo demuestra el número de las efectuadas en 2001: 18.761 inspecciones. Subrayó, por último, que "las empresas de Seguridad Privada han informado sobre el número de los hechos delictivos o presuntamente delictivos sobre los que habían tenido conocimiento: 4.976, de los que 2.238 estaban relacionados con hurtos y el resto con otros delitos como intimidaciones, estafas, amenazas o lesiones". (Página 11). •



Entrevista / Julio Corrochano, nuevo Director de Seguridad del Grupo BBVA

«Los atracos y robos a oficinas bancarias han descendido en los últimos años»

Julio Corrochano, nuevo Director de Seguridad del Grupo BBVA, puesto al que ha accedido tras una dilatada carrera de casi 28 años de servicio en la Policía, en la que ha llegado a desempeñar, entre otros cargos y destinos, los puestos de Jefe Superior y Comisario General de Policía de Madrid, en una entrevista concedida a nuestro Boletín Informativo, ha reconocido que, efectivamente "es cierto que en los últimos años han descendido los atracos y robos en oficinas bancarias (...) lo que, seguramente, es la consecuencia de "la implementación de los servicios preventivos de seguridad, que han hecho posible la identificación y posterior detención de sus autores por parte de las FF. y CC. de SS del Estado, y ser un elemento disuasorio en la actividad del mundo criminal". (Páginas 8, 9 y 10). •

SUMARIO

Editorial:

Prioridades
(Página 2)

Inquietudes del sector:

Unas pruebas físicas lógicas
(Página 2)

Noticias:

• **Congreso de la CoESS en Estambul: un gran paso adelante**
(Página 6)

• **España preside el**

Comité de Vigilancia de la CoESS
(Página 6)

• **Proyecto MAR: un objetivo estratégico**
(Página 10)

• **Estudio económico del Sector de la Seguridad Privada**
(Página 12)

• **La página Web de APROSER ya está en la Red**
(Última página)

Prioridades

En las sociedades avanzadas, como la nuestra y las de nuestro entorno, las prioridades de sus ciudadanos evolucionan hacia conceptos que van más allá de los puramente primarios. En el origen, el hombre necesita alimentarse, es decir, demanda trabajo para cubrir sus necesidades materiales; pero una vez logrado esto, lo que quiere es conservar lo conseguido. Ahí nace el concepto de seguridad: mantener lo que se posee. Que puede ser desde lo más importante, que es la propia vida, hasta esas habituales cosas materiales que nos rodean.

Para atender esta demanda social está en primer lugar el Estado, a través de la seguridad pública; que, cuando los países tienen regímenes políticos no democráticos, se establece como única fuente en materia de seguridad. Nuestro sector, la seguridad privada, existe únicamente en países libres en los que, junto a la seguridad que prestan los servicios públicos, el individuo requiere unas prestaciones que garanticen complementariamente su seguridad, la de los suyos y la de los bienes materiales que posee.

En España, nuestro sector es ya un sector adulto –cuenta con 28 años de vida–, pero joven en comparación con otros países europeos con los que estamos estrechamente relacionados. Y en ese tiempo hemos conseguido, con seriedad, profesionalidad y trabajo, ser uno de los cinco países europeos que están a la cabeza. No ha sido fácil llegar pero siempre es más difícil mantenerse y por ello, día tras día, luchamos por la solución de los muchos escollos que tenemos en el camino, de los que seguiremos hablando en comentarios futuros y que, si bien son nuestros, también afectan a la propia Administración, a nuestros usuarios y a la sociedad en general. •

Inquietudes del Sector

Unas pruebas físicas lógicas

Una de nuestras continuas peticiones a la Administración –con el fin de intentar paliar, en parte, el problema principal del sector, que es la falta de personal– es la de ampliar, de las seis que hay ahora a un mínimo de diez, el número de convocatorias anuales que posibiliten la habilitación de los vigilantes de seguridad. Consideramos que al menos debería haber una por mes, exceptuando los de agosto y diciembre, al mismo tiempo que solicitamos que se contemple la posibilidad de que las empresas puedan habilitar a sus vigilantes en sus propios Centros de Formación.

Ésta es, sin duda y desde hace mucho, una de las inquietudes de nuestro sector, que en los últimos tiempos se ha agravado por los datos de suspensos en las pruebas físicas.

En los exámenes de las últimas cinco convocatorias, el 30 por ciento ha suspendido, principalmente, en el ejercicio de flexiones en la barra fija. Además hay que tener en cuenta que, de entrada, un 25 por ciento de los presentados a la convocatoria no llega a presentarse a las pruebas físicas, en gran parte por el temor a no pasarlas. Si a los datos anteriores le sumamos que en los exámenes teóricos suspende un 12 por ciento, vemos que el porcentaje total de suspendidos en las pruebas de habilitación a vigilantes asciende a un 67 por ciento, lo que reduce a más de la mitad las posibilidades de incorporación de nuevo personal a nuestras empresas.

No ponemos en duda la necesidad de unas condiciones físicas adecuadas, pero tampoco éstas deben superar unos límites lógicos. Hay que tener en cuenta el trabajo que se va a desempeñar y la edad que la propia ley establece para su admisión, que para los vigilantes de seguridad se ha ampliado hasta los 55 años. Ampliación que no sirve de nada si las exigencias físicas están pensadas para gente joven y muy en forma.

Mientras, seguimos sumando inconvenientes al desempeño de nuestra actividad en un sector que, en España, cada vez está más consolidado y que podría crear muchos puestos de trabajo pero la estricta reglamentación de la actual ley no nos permite cubrir.

Unos problemas vienen derivados de la escasa flexibilización administrativa y otros de las nuevas coyunturas internacionales y, en este caso, nos referimos al tema de las nuevas exigencias en la responsabilidad civil de los aeropuertos, en el caso de un acto terrorista.

Sobre éste último asunto, la Asociación está trabajando intensamente y esperamos poder encontrar una solución en un futuro no muy lejano. •

Rafael Araujo,

Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada:

“Entre la seguridad pública y la privada existe un alto grado de cooperación”



Veinte años de trayectoria profesional avalan la función de Rafael Araujo Bernabé que, en octubre del año pasado, fue nombrado Comisario jefe de la Unidad central de Seguridad Privada.

Pertenece a la XXXIX Promoción de la Academia General Militar. A los 23 años es nombrado teniente del Cuerpo de Policía Nacional y en 1990 es destinado al Grupo Especial de Operaciones, como Jefe de Sección Operativa (segundo jefe del GEO).

Sucesivas oposiciones le promueven a inspector jefe del Cuerpo Nacional de Policía y, posteriormente, a Comisario, siendo enviado a Valencia, donde es nombrado Comisario Jefe de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.

En 1996 es destinado en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana como Jefe del Servicio Central de Desactivación de Explosivos y en 2000 amplía sus competencias como Jefe del Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa Nuclear, Biológica y Química, cargo que ocupaba hasta su nombramiento actual.

– Su trayectoria profesional, hasta llegar a su actual cargo, ha sido muy extensa aunque bastante distinta a su nombramiento, hace unos meses, como Comisario Jefe de la Unidad Central de Seguridad Privada. La experiencia acumulada, ¿en qué medida le está ayudando en su función actual?

– En general, la labor ahora desarrollada no difiere en gran medida la desempeñada en otras áreas policiales, máxime si tenemos en cuenta que el Cuerpo Nacional de Policía se rige por tres principios: Prevención, Investigación y Coordinación.

La seguridad privada se manifiesta por su actividad preventiva (estática, dinámica, investigación tecnológica), mientras que la coordinación persigue la

integración de las partes para evitar contradicciones y reducir disfunciones.

Y de esto se trata, de que exista un perfecto entendimiento entre la seguridad pública y la privada, para que cada una, dentro de la esfera de su competencia o gestión, coadyuve a la seguridad global de los ciudadanos.

– El sector, en España, está experimentando un crecimiento importante pero se ve frenado por falta de personal. Cerca de 10.000 puestos de trabajo están sin cubrir por diferentes motivos, entre otros una legislación muy estricta en cuanto a la nacionalidad y un escaso número de convocatorias de pruebas de acceso. ¿Cómo ve usted la salida a esta situación?

– Si bien es cierto que las empresas de seguridad demandan personal habilitado para cubrir las ofertas de trabajo, esta supuesta falta de personal de seguridad privada no es achacable a la Administración, o al menos a la agilidad en la celebración de convocatorias de pruebas de acceso para vigilantes de seguridad y especialidades. Desde 1998 que se llevó a efecto la primera, el ritmo ha sido de 6 por año, habiéndose programado 7 para el presente año 2003. Otra cuestión es el número de aspirantes que se presentan que, dicho de paso, está siendo ascendente.

Actualmente, según nuestros soportes informáticos, el personal de seguridad privada que poseía habilitación en el mes de marzo del 2003, se cifra en 113.486, de ellos, al menos 98.098 co-

responden a vigilantes de seguridad y especialidades.

Esto no significa que el sistema de habilitación no pueda ser mejorado. En este objetivo se está trabajando.

– ¿Existen proyectos de reforma?

– Recientemente se ha modificado, de forma parcial, el Reglamento de desarrollo de la Ley de Seguridad Privada, lo que supuso una mejora y un alivio para paliar un buen número de carencias que, en los últimos tiempos, estaban impidiendo el normal desarrollo de la seguridad privada.

Las reformas que se recogen en el nuevo Real Decreto 1.123/01, agilizan y simplifican procesos y procedimientos en las relaciones entre la Administración y las empresas, además de facilitar la incorporación de trabajadores al ampliar la edad máxima para acceder a la profesión de vigilante de seguridad.

En resumen, este cambio legislativo supone una modernización para el sector.

Entendemos que era una reforma necesaria, pero no suficiente, ya que aún quedan parcelas pendientes de desarrollo por Orden Ministerial, entre las que se encuentran las materias relativas a personal de seguridad, medios de seguridad y obligaciones de las empresas.

No obstante, el proceso normativo no puede considerarse que esté completo o cerrado.

– ¿Qué niveles de comunicación existen entre la seguridad pública y la seguridad privada en España?

– Son significativas las reuniones periódicas con el sector, para atender y entender su problemática, buscando soluciones consensuadas, sin que ello suponga merma de la legalidad.

Las Comisiones Mixtas, Central y Provinciales, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado, constituyen otra forma más de comunicación, lo que supone que los sectores afectados puedan participar en el proceso de toma de decisión o análisis de los criterios, en la solución de problemas prácticos y proponer y participar en las oportunas modificaciones reglamentarias de aquellas otras cuestiones no

contempladas expresamente por la normativa aplicable.

En este mismo sentido, cabe igualmente significar la respuesta que por parte de la Administración (Unidad Central de Seguridad Privada) se está dando en el campo del asesoramiento a las consultas, dudas e inquietudes propuestas por las empresas y personal de seguridad privada, incluso, ciudadanos en general, en materia de seguridad privada.

Todo ello, sin olvidar el alto nivel de colaboración, cooperación y coordinación que existe entre la seguridad pública y la privada.

Ejemplo de ello es la cantidad de información de interés policial transmitida por las empresas y personal de seguridad a la Sala de Operaciones, ubicada en la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. En ella se analiza y explota la información, tanto a nivel preventivo como operativo.



– La seguridad es uno de los pilares de las sociedades modernas, hasta el punto que se convierte en referencia clave incluso en las campañas políticas. Que el ciudadano se sienta seguro es una responsabilidad del Estado pero, en esta tarea, ¿hasta qué punto cuenta la Administración con el sector privado?

– La seguridad, entendida en un sentido amplio, es una de las preocupaciones de nuestra sociedad.

En consecuencia, si lo que deseamos es mantener unos niveles aceptables de seguridad frente a la realidad delincriminal, debemos seguir buscando la eficacia en la seguridad pública a través del auxilio y la

colaboración de los elementos privados que, con las debidas garantías, asumen tareas o servicios policiales que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad no pueden prestar por sí solas. Ello, sin perjuicio de los esfuerzos permanentes en busca de ese mantenimiento por dichos Cuerpos y Fuerzas.

Y éste es, y no otro, el papel que debe desempeñar la seguridad privada en las circunstancias actuales o, lo que es lo mismo, coadyuvar, entre otras funciones, al mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En este sentido, la mejor manera de prestar un servicio a la sociedad, por parte del sector privado, está en cumplir estrictamente el papel que la Ley de Seguridad Privada les atribuye, observando estrictamente los siguientes principios: Carácter complementario y subordinado a la seguridad pública, respecto a los servicios de la seguridad pública; la obligación especial de auxiliar y colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y la obligación de comunicación informativa que, en definitiva, es lo que sucede en la práctica.

"La mejor manera de prestar un servicio a la sociedad, por parte del sector privado, está en cumplir, estrictamente, la Ley de Seguridad Privada"

– ¿No cree que si se pudieran cubrir todos los puestos que se necesitan, al haber más vigilantes en las empresas, centros de trabajo, lugares públicos etc., la sensación de seguridad, de sentirse protegido, del español medio, aumentaría?

– El auge experimentado por el sector de la seguridad privada en los últimos años, ha dado lugar a un notable incremento de la actividad del mismo.

Cuantitativamente, en cuanto a recursos humanos se refiere, el personal que se encontraba habilitado hasta el 11 de marzo de 2003 era de 98.098 vigilantes.

Además, las nuevas reformas de procedimiento y legislativas, respecto a la agilización de las pruebas de acceso y la ampliación de la edad para la profesión de vigilante de seguridad, concluyen en que estamos trabajando en la dirección que Ud. me pregunta.

Ello permitirá, en un tiempo no muy lejano, mantener el mercado con suficiente personal para cubrir la demanda del sector y, en consecuencia mantener, a través del auxilio y colaboración de elementos privados, niveles de seguridad aceptables a la realidad delincriminal.

– Con respecto a Europa, el sector de la seguridad privada española está entre los cinco países líderes. Esta importancia, ¿se contempla desde la Administración? ¿Cuál es su opinión sobre este sector, su presente y su futuro?

– Partimos de la premisa de que España puede presumir de tener una seguridad privada de la más alta calidad, de una elevada cualificación profesional y de un excelente nivel de eficacia en la prestación de servicios, sin tener que envidiar a otros países de la Unión Europea. No obstante, es un tema tan importante para la seguridad que aún queda mucho por hacer.

Asimismo, en los últimos años, en general, se ha invertido fuertemente en sistemas de seguridad. En especial, las grandes empresas han aumentado los recursos y han renovado los existentes. Es evidente que nos encontramos ante un sector en evolución, donde cada año se inscriben nuevas empresas de seguridad y aparecen, cada día, nuevas tecnologías aplicadas a la seguridad.

Por último, el incremento de las nuevas demandas de seguridad unido a una respuesta al alza en las tasas de delincuencia haría que, posiblemente, alguna de las tareas que hoy realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sean sustituidas, en un futuro no muy lejano, por seguridad y vigilancia privada o por medios estáticos electrónicos, si bien estos últimos irán sustituyendo a la vigilancia física.

– Dentro de la Unión Europea, y más con la incorporación en 2004 de los países del Este, las leyes en materia de seguridad privada aún son notablemente distintas. ¿Considera una prioridad la armonización de las distintas legislaciones?

– Es cierto que no existe legislación uniforme en los distintos países comunitarios, por ello habrá que ir a una armo-



nización entre las legislaciones de los estados miembros de la Unión Europea, a través de directivas y recomendaciones, sobre todo llegando a una unificación de mínimos en aquellos aspectos que atañen por igual a los Estados Miembros, tales como Formación, Habilitaciones, Contratos, Transportes transfronterizos, etc.

La dificultad que se presenta para España es que todos los países no están de acuerdo en seguir manteniendo la complementariedad de la seguridad privada respecto de la pública.

Por lo que concierne a nuestro país, la última modificación del Reglamento de Seguridad Privada, concretada en el Real Decreto 1123/01, ha sido sometida al procedimiento de información en materia de normas y reglamentos técnicos, previsto en la Directiva 98/34/C.E. del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de julio, tras puesto a nuestro ordenamiento por el Real Decreto 1.337/99 de 31 de julio.

– Hay tareas de vigilancia que hasta ahora estaban cubiertas por la seguridad pública y ahora han pasado a depender de la seguridad privada. ¿Cree que se va a mantener esta tendencia?

– La seguridad privada, junto a la pública, forman parte en realidad de un único concepto, de una única esfera, que es la seguridad global. De esta manera, la seguridad privada está contribuyendo a que los ciudadanos puedan ejercer, sin ningún tipo de coacción, la plenitud de sus derechos y libertades.

Tampoco la Constitución Española exige necesariamente que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado deban prestar todos los servicios de seguridad que demanda la sociedad, sino que per-

mite que éstos puedan y deban ser prestados por empresas privadas de seguridad debidamente acreditadas.

Y al igual que en la actualidad se ocupan de la vigilancia y seguridad de edificios públicos, en los que hace años se prestaba por las FF.CC. de Seguridad del Estado (Ministerios, Recintos Miliars, Juzgados, Tribunales, Museos, Universidades, aeropuertos, acontecimientos deportivos, así como en transporte de dinero y obras de arte, escoltas de personas públicas y privadas, etc.), es evidente que la tendencia, bien sea por medios de personas o elementos electrónicos, seguirá ocupando otras parcelas.

– ¿Cuál es su punto de vista sobre la exigencia de la nacionalidad de la UE para trabajar de vigilante en nuestro país?

– El respeto a la legalidad es una exigencia constitucional y, a día de hoy, solo podemos regirnos por lo establecido en la Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y por la reforma operada por el Real Decreto Ley 2/1999, de 29 de enero, que permite a los nacionales extranjeros, de casi todos los estados miembros de la Unión Europea o de otros estados parte del Acuerdo de Espacio Económico Europeo, la posibilidad de presentarse a las pruebas de vigilante de seguridad y especialidades. Su superación les habilitará para el ejercicio de las correspondientes profesiones, previa expedición de la tarjeta de identidad profesional.

Parece lógico que la supresión de la nacionalidad española o la de los países miembros de la U.E. para la prestación de servicios de seguridad, pase por una reforma de las leyes, a nivel europeo, difícil de consensuar. •

España, miembro permanente de la CoESS

El Congreso de Estambul: un gran paso adelante

Se crearon Comités de Trabajo de las distintas actividades

La última gran reunión de la Confederación de las empresas de servicios privados de seguridad en Europa, que se celebró en Estambul, supuso un gran cambio en la organización de la CoESS, tanto en su reestructuración como en el sistema de trabajo que se aprobó en ella. Fue un paso hacia delante en el que, además, se contó con la voluntad de trabajo continuado de los asociados, que se distribuyeron en diferentes comités en los que el esfuerzo y la colaboración día a día es imprescindible.

Hay que preparar informes, asistir a reuniones periódicas, proponer y desarrollar soluciones a las distintas problemáticas del sector; y todo ello, como recordaba Marc Pissens, "es estar dispuestos a invertir una gran cantidad de tiempo y energía".

España, que en el sector de la seguridad privada está entre los países líderes de Europa, es un miembro permanente de la Confederación. Y Ángel Vizcaíno preside el Comité más representativo: el de Vigilancia.

APROSER se ha integrado con entusiasmo en varias de estas nuevas comisiones. Desde nuestra Asociación consideramos de interés dar a conocer (ver página 7) algunos de los profesionales del sector que han aceptado dedicar parte de su tiempo a la mejora del sector de la seguridad europeo. •

Composición de los Comités

COMITÉ EJECUTIVO	
Presidente	<i>Marc Pissens</i>
Vicepresidente primero	<i>Harald Olschok</i>
Vicepresidente segundo	<i>Claude Tarlet</i>
Tesorero	<i>Robert Leliveld</i>

SECRETARÍA GENERAL	
Secretaria General	<i>Hilde de Clerck</i>

COMITÉ DE DIRECCIÓN	
Miembros	
<i>Marc Pissens</i>	<i>Harald Olschok</i>
<i>Claude Tarlet</i>	<i>Claude Levy</i>
<i>Ángel Vizcaíno Ocariz</i>	<i>Friedrich Kotter</i>
<i>Stephan Landrock</i>	<i>Raffaella Maddalone</i>
<i>Bernard Domoulin</i>	<i>Jacques Godefroimont</i>
<i>Ari Uutinen</i>	<i>Robert Leliveld</i>
<i>John Arghyrou</i>	<i>David Dickinson</i>

España preside el Comité de Vigilancia de la CoESS

Ángel Vizcaíno, presidente de APROSER, fue elegido presidente del Comité de Vigilancia, uno de los más importantes y significativos dentro de los diferentes grupos de trabajo establecidos en la reunión de Estambul. Sus objetivos son la unificación y armonización de la legislación en materia de seguridad, la colaboración con los distintos ministerios del Interior de los diferentes países europeos integrados en la Confederación, al tiempo que mantener el diálogo social con los sindicatos UNI-EUROPA.

Este comité, asimismo se encargará de la preparación de estadísticas del sector por países y estudiar soluciones

para los más importantes problemas del sector a nivel europeo, como son la escasez de personal, la calidad de los servicios, las relaciones gubernamentales, la responsabilidad civil, cooperación con los usuarios de los servicios en la búsqueda de soluciones, etc.

Dentro de las actividades del comité de vigilancia se encuentran también la organización de toda clase de eventos relacionados con potenciar la imagen del sector, tales como mesas redondas, debates y presentaciones, así como colaborar dentro de la propia CoESS con otros comités encargados de áreas diferentes dentro del sector, tales como formación, sistemas, diálogo social y seguridad aeroportuaria. •

APROSER, presente en todos los Comités de la CoEES

Los representantes de España, a través de nuestra asociación, se encuentran integrados en todos los Comités de Trabajo organizados tras la nueva estructura de la CoEES aprobada en el último Congreso de la Confederación. Los participantes son los siguientes:

- Comité de Vigilancia: Presidente: *Ángel Vizcaíno*, de Prosegur.
- Comité de Transporte de Fondos: *Alberto Muguiro*, de Prosegur.
- Comité de Sistemas de Alarmas: *Antonio Villaseca*, de Securitas España.
- Comité de Seguridad Aeroportuaria: *Alfonso Bilbao*, de Securitas España.
- Comité de Diálogo Social: *Raquel Ramírez*, de Eulen Seguridad.
- Comité de Formación: *Agapo Sánchez González*, de VINSA. •

Asuntos tratados durante el primer trimestre

Fueron resumidos en la reunión del Comité de Dirección de CoESS

Desde primeros de año se ha celebrado en Bruselas una serie de reuniones de los comités de Trabajo en los que han estado presentes representantes de nuestra Asociación. De todos ellos se informó en la reunión celebrada por el Comité de Dirección de CoESS, el pasado 18 de febrero, en Bruselas.

A continuación presentamos un resumen de los temas desarrollados en cada uno de los comités.

VIGILANCIA

En la reunión del Comité de Vigilancia, Ángel Vizcaíno hizo una presentación del programa de trabajo así como de una serie de documentos sobre los que se deben ir elaborando propuestas. Actualmente, este comité está preparando una posición común de todos los países pertenecientes a la CoESS en el sector de la vigilancia, que se desarrollará de acuerdo con las grandes líneas señaladas por el presidente Pissens.

TRANSPORTE DE FONDOS

Bernard Domoulin y Raffaella Maddalone trataron, en su sesión de trabajo, de la armonización de la legislación de transporte de fondos, de la seguridad, de las nuevas tecnologías, cajas inteligentes, Bancos Centrales europeos y nacionales, y se fijó la primera reunión del grupo de trabajo para mediados de marzo.

VIGILANCIA ELECTRÓNICA

El presidente de este Grupo de Trabajo, Ari Uutinen, argumentó en torno a la necesidad de definir una estrategia de cooperación con EuroAlarm y, si es posible, con otras organizaciones activas en este campo. Se decide que este diálogo es una condición imprescindible para la adecuada gestión de toda la industria y se pide a los señores Pissens y Uutinen que organicen las reuniones iniciales con estas organizaciones.

SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Friedrich Kotter explicó los asuntos tratados en la primera reunión del 20 de enero de este año sobre las definiciones, futuros objetivos y programa de trabajo en el que se incluye la identificación de los grupos objetivos, recopilación de información, problemática de seguros, las estrategias, el diálogo social y la reglamentación a nivel europeo y nacional, en el aspecto de la seguridad aeroportuaria.

DIÁLOGO SOCIAL

Este grupo de trabajo se encarga de los aspectos más relevantes en el diálogo social con UNI-Europa. Asimismo su presidente, Claude Levy, habló de la realización de un borrador para un código de conducta común, la última fase de un proyecto sobre la modernización de la organización del trabajo. La reunión inició un nuevo proyecto sobre salud e

higiene, un estudio sobre los fundamentos legales del transporte de fondos, que debería iniciarse a la mayor brevedad posible, etc. También se decidió celebrar en septiembre de 2004, en Barcelona, la próxima conferencia conjunta de CoESS con UNI-Europa y la puesta en marcha de un manual conjunto sobre formación básica.

AMPLIACIÓN

Sobre este asunto se celebró una reunión el 28 de enero de 2003 en la que, entre otros asuntos, se dijo que uno de los objetivos es hacer una detallada investigación sobre la situación de esta industria en una serie de países de Europa Central y Oriental, especialmente en algunos que parecen especialmente problemáticos, como Chequia o Hungría.

FORMACIÓN

Finalmente, el comité de Formación tiene entre sus proyectos la elaboración de un marco general que recoge todas las definiciones comunes al sector y las diferentes áreas educativas actualmente disponibles en todos los sectores en el Reino Unido.

Cada miembro del Comité comparará sus definiciones del sector y sistemas educativos vigentes con el británico e identificará los aspectos comunes y las diferencias. Un especial énfasis se prestará a sectores como el de la vigilancia, transporte de fondos, detección de robos en tiendas, control de puertas, etc. •

Julio Corrochano, recientemente nombrado director de Seguridad del Grupo BBVA:

«Los atracos y robos a oficinas bancarias han descendido en los últimos años»

Julio Corrochano, actual Director de Seguridad del Grupo BBVA procede del Cuerpo Nacional de Policía en el que ingresó, en el año 1974, como Inspector con destino en San Sebastián. Su trayectoria profesional le trae posteriormente a Madrid en donde, después de desempeñar varios cargos entre los que se incluye la Audiencia Nacional, gana en 1973, por oposición, el ascenso a Comisario.

A partir de ese momento ocupa los siguientes cargos, todos ellos en Madrid: Comisario Segundo Jefe de Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana; Comisario Jefe de la Unidad Central de Apoyo Operativo de la Comisaría General de Información y responsable de la creación, desarrollo y dirección de dicha Unidad; Jefe Superior de Policía de Madrid y el último destino público que ocupó, para el que fue nombrado en 2002, fue el de Comisario General de Policía de Madrid.



– Usted tiene una larga e importante trayectoria en la Seguridad Pública. ¿Qué le ha impulsado a incorporarse a la empresa privada?

– Ciertamente, mi trayectoria en la Seguridad Pública ha sido larga e intensa, muy gratificante en lo profesional y en lo personal, donde llegué al más alto nivel de responsabilidades y a ser miembro de la Junta de Gobierno de la Dirección General de la Policía como Comisario General de Policía Judicial.

Su pregunta sobre qué me impulsó a incorporarme a la empresa privada viene contestada por esa dilatada carrera profesional que di por concluida con 48 años y casi 28 de Servicio en la Policía. Quien me conoce bien sabe de mis inquietudes y planteamientos de nuevos objetivos en la Organización Policial y, una vez que entendí haberlas conseguido, se me abrió un nuevo horizonte en el campo de la Seguridad Privada con un proyecto ilusionante en un Grupo Financiero con fuerte presencia internacional y mejor consolidado, y poder

contar con un equipo humano de primer orden profesional para conseguir estos nuevos objetivos.

– ¿Qué diferencias fundamentales aprecia usted en la prestación de servicios en ambos tipos de seguridad?

– La diferencia es que en la seguridad privada sus componentes en la prestación del servicio son agentes de la autoridad, lo que no ocurre con la seguridad pública.

Ello significa que la FF.CC.SS. del Estado han de estar presentes en el desarrollo de las actividades privadas de seguridad, conociendo cuanto de interés para la seguridad pública, se genere en dichas actividades en cuanto a hechos delictivos graves, perseguibles de oficio.

– En su opinión, ¿qué papel ocupa la seguridad privada como complemento de la seguridad pública?

– El papel de la seguridad privada como complemento de la seguridad

pública debe ser fundamental, toda vez que es imposible a través de la seguridad pública estar en todo lugar, grandes edificios e instalaciones, polígonos, etc..., donde viene desarrollando su actividad la seguridad privada, previniendo el delito y contribuyendo por tanto al mantenimiento de la seguridad pública. En otro orden de cosas, viene siendo muy eficaz en la colaboración con la Seguridad Pública en la prevención de actos terroristas, bien de carácter autónomo como internacional.

– La seguridad privada se encuentra necesitada de personal y la pública también, según ha reconocido el propio Gobierno. ¿Cuáles cree usted que son las causas de ambas situaciones?

– Cuando la situación económica de un país como España es buena y estable, determinados sectores laborales pueden tener problemas de captación y selección, si bien no ocurre esto en igual forma con las FF.CC.SS., donde concurren sobradamente aspirantes a las plazas convocadas, lo que permite un alto grado de selección; sin embargo, esa selección, quizá porque no está muy bien definida su carrera profesional y no cubra este sector sus aspiraciones económicas no resulta siempre suficiente.

– Su incorporación como máximo responsable de la seguridad de una entidad bancaria, la aplicación de sistemas de seguridad en este tipo de empresas, ¿qué factores diferenciales tienen? El hecho de que la materia prima de los bancos sea el dinero, ¿los hace más atractivos para los delincuentes?

– Qué duda cabe de que la delincuencia en la convicción de hechos delictivos contra la propiedad tiene como objetivo primero y único el dinero, y obviamente las entidades financieras en sus establecimientos y oficinas custodian fondos y valores, por lo que se hace necesaria la implantación de los sistemas adecuados de seguridad, tales como equipos o sistemas de grabación, dispositivos electrónicos, pulsadores de señales de alarmas, recintos de caja, control de accesos a oficinas, etc..., que

es de obligado cumplimiento en toda la red de oficinas, y actuar de forma preventiva y disuasoria y como soporte de colaboración con las FF.CC.SS.

– El índice de atracos, o robos, en bancos parece que ha disminuido en los últimos años. ¿Es esto cierto? ¿en qué cifras está? ¿a qué cree usted que es debido?

– Sí es cierto que en los últimos años han descendido los atracos y robos en oficinas bancarias, si bien es posible que hayan subido los descuidos o hurtos; son los datos que manejaba en mis anteriores responsabilidades en seguridad pública y, seguramente, el motivo es la implementación de sistemas preventivos de seguridad que ha hecho posible la identificación y posterior detección de sus autores por parte de las FF.CC.SS., y ser un elemento disuasorio en la actividad del mundo criminal.

– En las sucursales del BBVA ¿en qué ubicación geográfica han apreciado ustedes un mayor índice de riesgo? ¿en las zonas urbanas o en las rurales? ¿en las capitales o en las ciudades pequeñas?

– En la red de oficinas de nuestro Grupo BBVA, los siniestros fundamen-

talmente nos suceden con más habitualidad en zona urbana y capitales.

– Para el cliente, la presencia de uno, o varios, vigilantes de seguridad en una entidad bancaria ¿supone una tranquilidad, una limitación de su individualidad o le da lo mismo?

– Para un cliente, bien sea en un banco como en cualquier otro establecimiento, la presencia de cualquier vigilante de seguridad estoy convencido que le produce una gran satisfacción, toda vez que una de las cosas que más preocupa al ciudadano es la seguridad según las encuestas de opinión.

– En una sucursal, ¿qué tipo de seguridad debe primar? ¿La de sistemas de alarma, con grabaciones, o la física?

– Se debe buscar un equilibrio y primar el sistema de alarma con grabación.

– La aplicación de las últimas tecnologías, ¿suponen un incremento importante en los costes de seguridad?

– Las nuevas tecnologías suponen una fuerte inversión en su implantación a la vez que un importante ahorro de costes de futuro, alcanzando mayores



cotas de eficacia en el desarrollo de la actividad de seguridad.

– **Los estrictos sistemas de control de acceso para los clientes, ¿cómo son aceptados por éstos?**

– Ya de hace tiempo, la cultura y filosofía de seguridad de los clientes no produce rechazo en el control de accesos.

– **Aparte de esta seguridad, que se puede advertir a simple vista, ¿un banco necesita un tipo de seguridad específico? Y los vigilantes, ¿algún tipo de preparación especial?**

– La seguridad de las oficinas bancarias viene establecida en la normativa vigente de seguridad privada. En nuestro Grupo BBVA, se está haciendo un importante esfuerzo de implementación de sistemas sobre las medidas ya exigidas, toda vez que se está haciendo un gran aporte por la prevención y prima en gran manera la seguridad de nuestros clientes, externos e internos.

– **¿En qué premisas se basan para analizar los índices de seguridad?**

– El análisis de riesgos, de vulnerabilidades, el potencial criminógeno y de victimización de la zona, el estudio del entorno más próximo, la disposición



dineraria, presencia de apoyos de seguridad más próximas etc...

– **¿Con qué criterios se trabaja en su banco en el diseño de la seguridad?**

– Básicamente, puede decirse que son dos los ejes fundamentales que determinan las coordenadas en las que se basa el diseño de la Seguridad del Grupo BBVA.

Por una parte, el Marco Legal, en toda su amplia extensión, constituye una permanente referencia, de modo que se tiene siempre presente su escrupuloso respeto y leal acatamiento.

Desde una perspectiva interna, prevalece sobremano la protección preventiva

de las personas, empleados y clientes, patrimonio, valores y actividad del Grupo, en cobertura del riesgo, ya sea constante o coyuntural, propio de las diferentes actividades que desarrolla nuestro Grupo y diversidad de países en los que está presente.

En este sentido, ha de tenerse presente que, aún al entorno empresarial en el que nos movemos y el protagonismo adquirido en nuestros días por la política del ajuste presupuestario y racionalización del gasto; es preciso decir que, en todo el tiempo que llevo a cargo de la Dirección de Seguridad del Grupo, se ha concedido siempre la totalidad del presupuesto solicitado, sin que a Seguridad se la hayan escatimado recursos de ningún tipo. •

Definido en la Convención de Seguridad en Latinoamérica

Proyecto MAR: un objetivo estratégico

A primeros de este año el Grupo BBV celebró una convención de Directivos de Seguridad en Latinoamérica, que tuvo lugar en Bogotá. Julio Corrochano nos ha facilitado algunas conclusiones de la misma, que reflejan la filosofía del Grupo BBVA en el aspecto de la seguridad, y que son:

- Actuar mediante una única y universal filosofía de seguridad.
- Tener una misión y un objetivo general único.
- Establecimiento de unos objetivos estratégicos (proyecto MAR): Mejorar la calidad del servicio; Aumentar la satisfacción del cliente; Rentabilidad a través de la eficiencia.
- Estructura orgánica y funcional uniforme en los distintos departamentos.

- Máximo respeto a las normas de comportamiento ético.
- Procedimientos de actuación universales respetando el marco jurídico de cada país.
- Elaboración periódica de un cuadro de mando normalizado de seguridad.
- Potenciación de las relaciones de cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de los distintos países.
- Aprovechamiento de las alternativas de progreso facilitadas por las nuevas tecnologías.
- Potenciación de la formación interna de los Departamentos de Seguridad de los Bancos del Grupo.

Habló sobre el funcionamiento de la Seguridad Privada

El ministro Acebes informó al Parlamento que la seguridad privada ha notificado 4.976 hechos delictivos durante 2002

La seguridad es uno de los pilares de la convivencia

El pasado 12 de diciembre el ministro del Interior, Angel Acebes, compareció en el Congreso de los Diputados para informar sobre el funcionamiento de la seguridad privada. Por su interés, reproducimos alguna de las partes de su intervención.

Comenzó refiriéndose a que *"la seguridad es uno de los pilares básicos de la convivencia y su garantía es un monopolio de los Estados, a quienes corresponde su prestación, y son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado las encargadas de garantizar la seguridad ciudadana y de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades. Sin embargo, la creciente complejidad de la vida social ha provocado que durante las últimas décadas se haya comenzado a extender por las sociedades, por la mayoría de los países, sobre todo de los países desarrollados, la realización de algunas actividades referenciadas a la seguridad por otras instancias sociales o agentes privados"*.

Con respecto a la regulación se refirió a que, si bien en 1992 se había

aprobado la Ley de Seguridad Privada y su reglamento en 1994, posteriormente hubo una reforma reglamentaria en el año 2001 que modificó parcialmente ese reglamento, con un importante grado de consenso. Y destacó que *"la normativa de seguridad privada española es una de las más avanzadas de Europa por lo que significa de ordenación de este complejo sector"*.

En relación con el número de empresas inscritas recientemente o dadas de baja, el ministro dio la cifra de 50 nuevas inscripciones de empresas y más de 40 canceladas durante el pasado año.

Otro aspecto importante, añadió, es el que se refiere a las autorizaciones concedidas para servicios de seguridad con armas de fuego. *"Durante el año 2002 se han concedido 11 autorizaciones para la prestación de estos servicios por vigilantes provistos de armas de fuego"*.

En el tema de las inspecciones destacó el rigor en las mismas, asegurando que *"el control que se realiza sobre*

estas empresas es de suma importancia, como pone de relieve el hecho de que en 2001 se hayan realizado nada menos que 18.761 inspecciones".

"Dentro del régimen sancionador –continuó– hay que señalar que durante este año se han instruido un total de 1.701 procedimientos. En este sentido, los procedimientos más frecuentes que se incoan a las empresas y a los establecimientos obligados por ley a disponer de medidas de seguridad es por no cumplir algunos de los requisitos exigidos, también por utilizar personal carente de habilitación o por empresas que son ilegales por no contar con todas las autorizaciones que marca la ley".

Finalmente el ministro Acebes informó al Parlamento que *"las empresas de seguridad privada han informado sobre hechos delictivos o presuntamente delictivos sobre los que han tenido conocimiento, en un número total de 4.976, de los que destacan 2.238 relacionados con los hurtos y el resto con otros delitos como intimidación, estafas, amenazas o lesiones"*. •



Santiago Galaz, nombrado Presidente Ejecutivo de Securitas Servicios de Vigilancia en EEUU

Santiago Galaz, que fue Vicepresidente de nuestra Asociación y que hasta ahora ocupaba el cargo de Presidente Ejecutivo mundial del Grupo Securitas para Transporte de Fondos y Tratamiento de Valores, y anteriormente fue Consejero Delegado de

Securitas Seguridad España, ha sido nombrado Presidente Ejecutivo de Securitas Servicios de Vigilancia en Estados Unidos.

Santiago Galaz tiene 43 años y es licenciado en Gestión Comercial y Marketing por la Escuela de Gestión Comercial y Marketing (ESIC) de Madrid. En 1983 se incorporó al Grupo Eulen, donde desarrolló diferentes responsabilidades como Director General de Safusa, posteriormente Director General de Procesa, y finalmente, entre el 93 y 95, Director General de Eulen. En 1995 se incorporó a Securitas en España. •

Eduardo Cobas Urcelay es, desde principios de este año, el nuevo Director Gerente de APROSER

Eduardo Cobas Urcelay es licenciado en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por ICADE y Master en Derecho Europeo por el Colegio de Europa en Brujas. Inició su trayectoria profesional en Bruselas, en el ámbito de la abogacía; posteriormente, desempeñó diversas funciones en la Secretaría General de RTVE, especialmente relacionadas con el área internacional. Más recientemente ha trabajado en la Administración General del Estado en aspectos relacionados con la comunicación.

Cobas sustituye en el cargo a Manuel Ballesteros quien, durante 5 años, fue Director Gerente de nuestra Asociación y al que todos los asociados despedimos, a finales de 2002, con una emotiva cena de homenaje. •



Realizado por nuestra Asociación

Estudio económico del sector de la Seguridad Privada

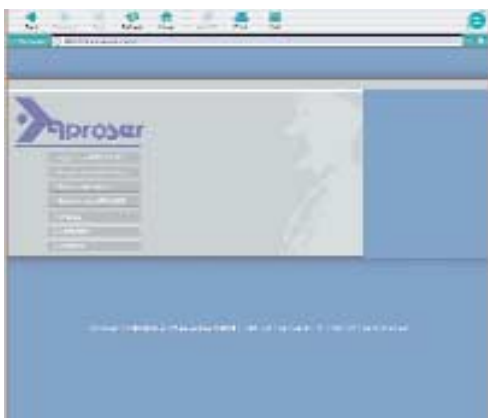
La necesidad de contar con unos datos económicos contrastados sobre la Seguridad Privada ha llevado a APROSER a realizar, durante el pasado año, un estudio económico del sector que refleje la realidad del mismo y su evolución en los últimos años.

Los resultados presentan claramente un sector en crecimiento, con un potencial frenado por la falta de personal y con un alto índice de atomización, aunque

con manifiesta tendencia a la concentración a través de adquisición de otras compañías por parte de las grandes empresas.

Las doce empresas asociadas a APROSER representan un 69,4% del sector.

Próximamente, nuestra Asociación editará un folleto con un resumen de los aspectos más significativos de este estudio. •



Página web de APROSER

Para dar respuesta a las nuevas demandas de información que es necesario cubrir, tanto para la sociedad en general como para nuestros asociados y representantes del sector, nuestra Asociación ha puesto en marcha, en los últimos meses del pasado año, una página web en la que se ofrece información sobre qué es APROSER así como sobre nuestras empresas asociadas, informaciones en general del sector y enlaces con otras web's que consideramos de interés. Nuestra dirección es www.aproser.org



Edita:
Asociación Profesional de Compañías Privadas de Servicios de Seguridad (APROSER)

c/ Villanueva, 2. Oficina 11
28001 Madrid

Tels.: 91 431 57 44/58 54
Fax: 91 578 00 10

Gerente: Eduardo Cobas Urcelay

Consejo Editorial: Angel Vizcaíno Ocariz
Luis Posadas Herrero, Alfonso Tomás Herrero,
Pedro Julián García Juarranz, José M^o Rivas López,
Javier Rodríguez Baquero y Enrique Sánchez González.

Directora: Sibely Valle

Creatividad y realización:
Sivermagen, S.L.
c/ Ginzo de Limia, 55 • 28034 Madrid
Tel.: 91 730 54 33 • Fax: 91 730 53 79

Producción:
Mediart, S.L.
c/ Sandoval, 8 • 28010 Madrid
Tel.: 91 591 99 95* • Fax: 91 446 13 58

Fotomecánica:
A&C Color
c/ Alcalá, 606 • 28022 Madrid

Imprime:
Ibergráficas, S.A.
c/ Lope de Rueda, 11-13 • 28009 Madrid

Depósito Legal: M-96212-2001